Yopal 02 de junio de 2026

PARA: **OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO**

DE: **SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

Referencia: Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Asunto: Publicación Acta de suspensión Nº1

En calidad de supervisora y en cumplimiento con las obligaciones administrativas adquiridas de conformidad con las normas vigentes, solicito la publicación en la plataforma **SECOP II** del acta de suspensión Nº1 - **Contrato de Prestación de Servicios N.º SECOP II RSC-INV-003-2026 – Número Interno 665-2026**, lo anterior teniendo en cuenta que por error humano, los documentos fueron archivados en otro expediente, lo que genero demoras en la publicación por la búsqueda del mismo, razón por la cual se solicita realizar la publicación extemporánea de la suspensión Nº1- **Contrato de Prestación de Servicios N.º SECOP II RSC-INV-003-2026 – Número Interno 665-2026**:

N° CONTRATO	Nº DEL CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL
CORPORACION ALIANZA TERRA	SECOP II RSC-INV-003-2026 – NÚMERO INTERNO 665-2026	26 DE ENERO DE 2026	27 DE ENERO DE 2026	13 DE MARZO DE 2026

ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO
Subgerente de Servicios de Salud
Supervisora

Elaboro: Diana Carolina Fajardo Perez
Coordinadora Administrativa PIC Dptal

ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **N.º SECOP II RSC-INV-003-2026 – Número Interno 665-2026**, CELEBRADO ENTRE RED SALUD CASANARE E.S.E Y **CORPORACION ALIANZA TERRA**

CONTRATANTE: **RED SALUD CASANARE E.S.E**
CONTRATISTA: **CORPORACION ALIANZA TERRA**

OBJETO: "IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2025, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, SUSCRITAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º SECOP II CAS-FDS-CI-003-2025 – 5407 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y RED SALUD CASANARE E.S.E."

VALOR: MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($1.184.753.980,36)
PLAZO: UNO (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE FIRMA DE CONTRATO: VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO DE CONTRATO: VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2026
FECHA INICIAL DE TERMINACION DEL COTRATO: TRECE (13) DE MARZO DE 2026

PRORROGA N° 01: TRES (3) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE JECUCION INICIAL
FECHA DE TERMINACION ESTIMADA: DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2026

PRORROGA N° 02: UNO (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE JECUCION DE LA PRORROGA Nº1
FECHA DE TERMINACION ESTIMADA: UNO (01) DE MAYO DE 2026

PRORROGA N° 03: VEINTICINCO (25) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE JECUCION DE LA PRORROGA Nº2
FECHA DE TERMINACION ESTIMADA: VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2026

SUSPENSION N° 01: DOCE (12) DIAS
FECHA DE SUSPENSIÓN: VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2026

FECHA DE REINICIO: 05 DE JUNIO DE 2026.
DIAS FALTANTES DE EJECUCION: UNO (01) DIAS

Entre los suscritos a saber por una parte ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO, Subgerente de Servicios de Salud, en calidad de supervisor, y por la otra SANDRA YINED LEÓN MORA, con cedula de ciudadanía Nº 39.951.268 expedida en Villanueva, representante Legal de la CORPORACIÓN ALIANZA TERRA, con NIT 900.335.860-0, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la **SUSPENSIÓN** al Contrato de Prestación de Servicios **N.º SECOP II RSC-INV-003-2026 – Número Interno 665-2026** a partir del día 25 de mayo del 2026, por un periodo de doce (12) días calendario, en consideración a la solicitud realizada por EL CONTRATISTA, la cual se fundamenta en la imposibilidad temporal de ejecutar la **Actividad N.° 26 del Anexo Técnico**, denominada: *"Realizar mesas técnicas de revisión y planeación,*

lideradas por la Secretaría Departamental, con la participación de referentes de las dimensiones de salud pública, equipos de Atención Primaria en Salud (APS), ESE, IPS, alcaldías, EPS, instituciones educativas, actores comunitarios y otros sectores estratégicos".

Dicha actividad se encuentra supeditada a la reprogramación oficial de estos espacios por parte de la Secretaría de Salud Departamental, constituyéndose en una circunstancia ajena a la voluntad y control del contratista, que imposibilita temporalmente el cumplimiento de la obligación contractual.

En tal sentido, se evidencia que la no ejecución oportuna de la actividad obedece a una circunstancia ajena a la autonomía operativa del contratista y su desarrollo se encuentra supeditado a la realización efectiva de la articulación. La ejecución de esta actividad depende directamente de la convocatoria, coordinación y articulación interinstitucional liderada por la Secretaría de Salud Departamental, así como de la disponibilidad y participación de los diferentes actores convocados.

El Contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas respectivas, una vez se surta el respectivo tramite de reinicio del contrato.

En constancia firman los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026

ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO
Subgerente de Servicios de Salud
RED SALUD CASANARE E.S.E
Supervisor de contrato

SANDRA YINED LEON MORA
R/L CORPORACION ALIANZA TERRA
NIT. Nº 900.335.860-0
correo electrónico: direccionalianzaterra@gmail.com

Proyecto: Diana Carolina Fajardo Pérez
Coordinadora Admin. PIC Dptal

120.09.07.5407-2026

Yopal, 25 de mayo de 2026

Señora:
SANDRA YINED LEON MORA
R/L CORPORACION ALIANZA TERRA
NIT. Nº 900.335.860-0
alianzaterra3@gmail.com

ASUNTO: Aceptación Suspensión – Contrato de Prestación de Servicios N.º SECOP II RSC-INV-003-2026 – Número Interno 665-2026

Cordial saludo, señora Sandra Yined:

En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios **N.º SECOP II RSC-INV-003-2026 – Número Interno 665-2026**, cuyo objeto es: "IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2025, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, SUSCRITAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º SECOP II CAS-FDS-CI-003-2025 – 5407 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y RED SALUD CASANARE E.S.E."

Me permito manifestar que, revisada la solicitud presentada por la contratista mediante comunicación de fecha 25 de mayo de 2026, esta supervisión **ACOGE Y ACEPTA** la solicitud de suspensión del contrato de Prestación de Servicios N.º SECOP II RSC-INV-003-2026 – Número Interno 665-2026, la cual se fundamenta en la imposibilidad temporal de ejecutar la **Actividad N.° 26 del Anexo Técnico**, denominada: *"Realizar mesas técnicas de revisión y planeación, lideradas por la Secretaría Departamental, con la participación de referentes de las dimensiones de salud pública, equipos de Atención Primaria en Salud (APS), ESE, IPS, alcaldías, EPS, instituciones educativas, actores comunitarios y otros sectores estratégicos".*

Cabe resaltar que dicha actividad se encuentra supeditada a la reprogramación oficial de estos espacios por parte de la Secretaría de Salud Departamental, constituyéndose en una circunstancia ajena a la voluntad y control del contratista, que imposibilita temporalmente el cumplimiento de la obligación contractual.

En tal sentido, se evidencia que la no ejecución oportuna de la actividad obedece a una circunstancia ajena a la autonomía operativa del contratista y su desarrollo se encuentra supeditado a la realización efectiva de la articulación. La ejecución de esta actividad depende directamente de la convocatoria, coordinación y articulación interinstitucional liderada por la Secretaría de Salud Departamental, así como de la disponibilidad y participación de los diferentes actores convocados.

En consideración a lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada ejecución de las obligaciones pactadas, esta supervisión considera procedente la suspensión por el término de doce (12) días calendario al Contrato de Prestación de Servicios **N.º SECOP II RSC-INV-003-2026 – Número Interno 665-2026**.

Atentamente,

AUX MARIA GONZALEZ CHAPARRO
Subgerente de Servicios de Salud

Elaboro: Diana Carolina Fajardo Perez
Coordinadora Administrativa PIC Dptal

AlianzaTerra
Corporación para el desarrollo

Yopal, 25 de Mayo de 2026

Recibido
Oficina Jurídica
25 DE MAYO 2026
8:45 a.m

Doctora:
ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO
Subgerente de Servicios
Supervisor CPS Nº SECOP II RSC-INV-003-2026
Red Salud Casanare E.S.E
Carrera 9 N°.24-75
Yopal

Asunto: Solicitud de suspensión– Contrato de Prestación de Servicios **N.º SECOP II RSC-INV-003-2026 – Número Interno 665-2026**

Respetada doctora:

Yo, **SANDRA YINED LEÓN MORA**, con cedula de ciudadanía **Nº39.951.268**, expedida en Villanueva, representante Legal de la **CORPORACIÓN ALIANZA TERRA**, con **Nit°900.335.860-0**, en calidad de contratista de **RED SALUD CASANARE E.S.E.**, me permito presentar solicitud formal de **suspensión** del **Contrato de Prestación de Servicios N.º SECOP II RSC-INV-003-2026 – Número Interno 665-2026**, cuyo objeto es: **"IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2025, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, SUSCRITAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º SECOP II CAS-FDS-CI-003-2025 – 5407 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y RED SALUD CASANARE E.S.E."**

La presente solicitud se fundamenta en la imposibilidad temporal de ejecutar la Actividad N.°26 del Anexo Técnico, denominada: "Realizar mesas técnicas de revisión y planeación, lideradas por la Secretaría Departamental, con la participación de referentes de las dimensiones de salud pública, equipos de Atención Primaria en Salud (APS), ESE, IPS, alcaldías, EPS, instituciones educativas, actores comunitarios y otros sectores estratégicos".
La ejecución de esta actividad depende directamente de la convocatoria, coordinación y articulación interinstitucional liderada por la Secretaría de Salud Departamental, así como de la disponibilidad y participación de los diferentes actores convocados.

Mediante Oficio N.°0189 del 30 de abril de 2026, la Secretaría de Salud Departamental informó oficialmente la programación de las mesas técnicas para los días 7, 12, 14 y 19 de mayo de 2026. No obstante, dichas jornadas no se realizaron en las fechas acordadas ya que no fue posible la concertación y articulación con los diferentes actores.

AlianzaTerra
Corporación para el desarrollo

En consecuencia, la ejecución de la Actividad N.°26 se encuentra supeditada a la reprogramación oficial de estos espacios por parte de la Secretaría de Salud Departamental, constituyéndose en una circunstancia ajena a la voluntad y control del contratista, que imposibilita temporalmente el cumplimiento de la obligación contractual.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y evitar afectaciones en el cumplimiento de las actividades pactadas, solicitamos la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios **N°SECOP II RSC-INV-003-2026 – Número Interno 665-2026** por el término que la supervisión considere pertinente.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente.

Cordialmente;

SANDRA YINED LEON MORA
R/L CORPORACION ALIANZA TERRA
NIT N° 900.335.860-0